



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

TEED.UT.020/2024

Ramsés Jabín Oviedo Pérez
PRESENTE.

En atención a su solicitud hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y que se recibió para su trámite en la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango, el día cinco de agosto de dos mil veinticuatro, asignándosele número de Folio: 101241200001924 y en la que requiere específicamente lo siguiente:

“1. Proporcionar, en relación con sus correspondientes Órganos Internos de Control, lo siguiente:

a) El organigrama.

b) El Reglamento Interior, Lineamientos, estatuto o instrumento legal o administrativo en que se encuentren regulados sus procedimientos y las funciones del personal que lo integra.

2. Proporcionar el Código de Ética, el Código de Conducta o ambos, así como el acuerdo en el que se ordenó la emisión correspondiente por parte de dichos entes o bien proporcionar el vínculo electrónico en que pueden ser localizados los mismos.

3. El documento en que conste la integración del Comité de Ética, de Conducta y homólogo dentro del ente, en términos de lo establecido en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La estructura orgánica actual del Comité a que se hace referencia en el numeral previo, así como el documento/instrumento/lineamientos/manual/ u otro en que se regule su funcionamiento y atribuciones de sus integrantes.

5. El instrumento, programa, política, disposiciones o mecanismo establecido en el ente en que se contemplen las actividades de prevención en la comisión de faltas administrativas, así como las actividades para el fomento de la observancia de los principios, valores, directrices y reglas de integridad que rigen en el servicio público.”

(Sic)

Con fundamento en lo establecido en el artículo 42, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, la Unidad de Transparencia de este Tribunal, remitió dicha solicitud, al **Órgano Interno de Control** de este órgano jurisdiccional electoral, para que atienda en lo que corresponde.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Es el caso, que la titular del Órgano Interno de Control dio respuesta en los siguientes términos:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

TEED-OIC.OF.044/2024

Lic. Martha Guadalupe Amaro Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio 101241200001924 de fecha 05 de agosto de la presente anualidad, la cual se me hizo llegar mediante oficio TEED.UT.UA.013/2024 por parte de la Unidad de Transparencia de este Tribunal, le informo lo siguiente:

1. a) ESTRUCTURA ÓRGANICA

El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa encargada de evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Tribunal, ejerce sus funciones de fiscalización, así como de control interno para identificar, investigar y determinar las responsabilidades administrativas no graves de las y los servidores públicos del Tribunal e imponer las sanciones pertinentes.

Orgánicamente se encuentra adscrito al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

b) El Órgano Interno de Control se encuentra regulado principalmente por el reglamento interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, específicamente en sus artículos 55 SEXIES, SEPTIES, OCTIES y NONIES, así mismo los procedimientos y funciones se encuentran regulados por los Lineamientos de Auditoría del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Durango, así como el Manual de Procedimientos de Auditoría, los cuales en los siguientes links pueden ser consultados:

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango	reg_int_2023_2.pdf (tedgo.gob.mx)
Manual de Procedimientos de Auditoría del Órgano interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Durango	manual_procedimientos_organo_control.pdf (tedgo.gob.mx)
Lineamientos de Auditoría del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Durango	lineamientos_auditoria_organo.pdf (tedgo.gob.mx)

2. En seguimiento a lo solicitado por este medio se hace llegar el Código de Ética, así como el Código de Conducta del Tribunal Electoral del Estado de Durango, los cuales fueron aprobados en sesión de la Comisión de Administración de fecha 28 de septiembre de 2023:

Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Durango	https://transparencia.tedgo.gob.mx/legislacion/2023/codigo_etica_teed.pdf
Código de Conducta del Tribunal Electoral del Estado de Durango	https://transparencia.tedgo.gob.mx/legislacion/2023/codigo_conducta_teed.pdf

3. Respecto a su cuestionamiento identificado como el punto 3, hago de su conocimiento que a la fecha no se cuenta con un Comité de Ética y si bien los lineamientos a que hace referencia, menciona en su apartado décimo segundo que los entes públicos **podrán** integrar Comités de Ética o figuras análogas, entendiendo de esta manera que es opcional la creación del mismo y tal como especifica el mencionado instrumento su objetivo es fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética. Por tanto, al no contar con el referido comité el objetivo del mismo queda a cargo del Órgano Interno de Control.

2

Av. 20 de Noviembre #1601 Ote. Nueva Vizcaya · Durango, Dgo.
Tels. (618) 825 81 18 y 19 Fax (618) 825 81 20

Av. 20 de Noviembre #1601 Ote. Zona Centro · Durango, Dgo.
Tels. 01 (618) 825 81 18 y 19 Fax 01 (618) 825 81 20



TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE DURANGO



TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE DURANGO

4. En referencia al punto anterior y dando respuesta al cuestionamiento, le informo que al no contar con el comité de ética consecuentemente no se tiene un documento que contenga la estructura del mismo, lineamientos o manual que regulen su funcionamiento. Sin embargo, es importante mencionar que actualmente se está realizando un análisis y armonización de la normativa interna del Tribunal en la cual se tiene contemplado la creación de dicho comité.

5.- Como parte del cumplimiento de las disposiciones y mecanismos establecidos para la prevención en la comisión de faltas administrativas, así como el seguimiento a la observancia de los principios, valores directrices que rigen al servicio público, se anexa el programa anual de este Órgano Interno de Control:

Programa anual de trabajo 2024

[programa_anual.pdf \(tedgo.gob.mx\)](http://programa_anual.pdf(tedgo.gob.mx))

Por tanto, le remito el presente documento a fin de que la información aquí contenida sirva al solicitante con fundamento en lo establecido en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución local; 6, 9 y del 14 al 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 4, 12, 20 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin otro particular, le reiteró el compromiso de este órgano interno de control con la transparencia y acceso a la información, aprovechando a su vez la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Victoria de Durango, Dgo. a 20 de agosto de 2024

C.P. Clarisa Lizbeth Reza García
Titular del Órgano Interno de Control
del Tribunal Electoral del Estado de Durango.



3

Av. 20 de Noviembre #1601 Ote. Nueva Vizcaya • Durango, Dgo.
Tels. (618) 825 81 18 y 19 Fax (618) 825 81 20

Av. 20 de Noviembre #1601 Ote. Zona Centro • Durango, Dgo.
Tels. 01 (618) 825 81 18 y 19 Fax 01 (618) 825 81 20

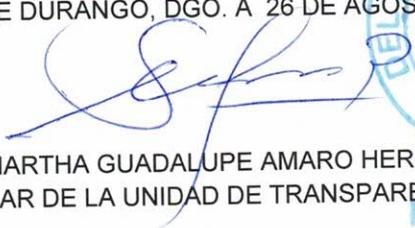


**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

Esperando haber satisfecho su derecho de acceso a la información, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada podrá interponer Recurso de Revisión, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la presente notificación, esto de conformidad con lo dispuesto por la normatividad de la materia, lo podrá realizar por sí mismo o a través de su representante legal, de manera directa, en la Plataforma Nacional de Transparencia o por otros medios electrónicos, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, o ante esta Unidad de Transparencia que conoció de la solicitud.

Sin otro particular y esperando que esta información le sea de utilidad, se reitera el compromiso de este órgano jurisdiccional electoral con la transparencia, el acceso a la información y la Protección de Datos Personales.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 26 DE AGOSTO DE 2024

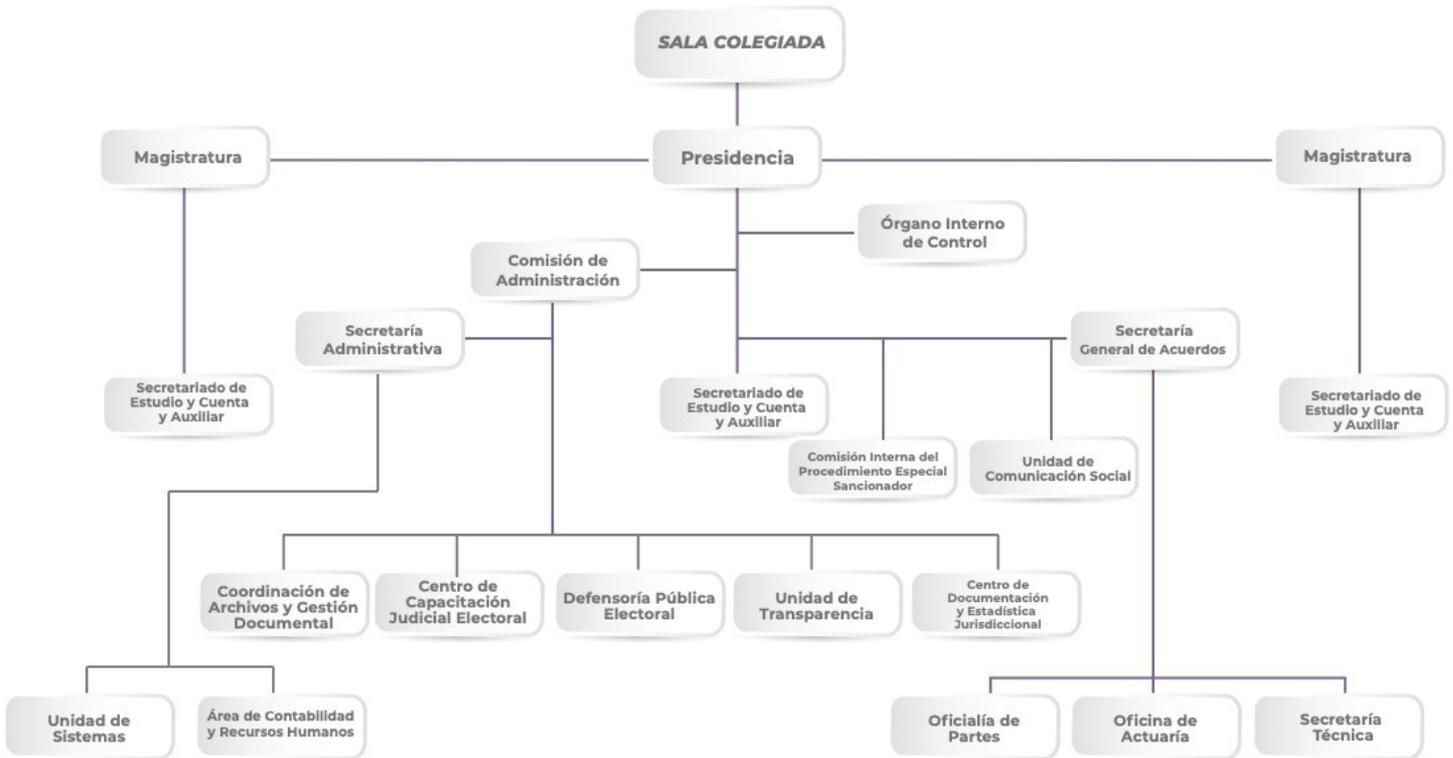

LIC. MARTHA GUADALUPE AMARO HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE DURANGO

ORGANIGRAMA



- La Presidencia del Tribunal lo es también de la Sala Colegiada y de la Comisión de Administración.
- La persona titular de la Secretaría General de Acuerdos lo es también de la secretaría de la Comisión de Administración.